

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 30/1969 se sigue procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», contra don Antonio Gutiérrez Pérez y su esposa, doña Vicenta García Cantera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, y fijándose como condiciones para tomar parte en ella las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la condición de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La lonja izquierda entrando, que mide aproximadamente doscientos veinte metros cuadrados y es también aproximadamente la mitad de las lonjas de la planta baja de la casa doble número cincuenta y dos de la Alameda de Recalde, de esta capital.

Dado en Bilbao a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—1.829-3.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución del día veintidós del actual, dictada en autos de quiebra seguidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra la «Sociedad Berger, S. A. E.», de igual vecindad, carretera del Penal, sin número, he acordado hacer público el nombramiento de Síndicos, recaído a favor de don Mauricio

Albas Cermeño, mayor de edad, casado, Director del «Banco de Aragón, S. A.», de esta ciudad, en nombre y representación de dicha Entidad; de don Luis Santamaría Álvarez, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales de Burgos, en nombre y representación del acreedor don Gregorio González Arcos, mayor de edad, casado, industrial, de la propia vecindad, y de don Leonardo Pérez García, mayor de edad, casado, empleado, de Burgos, previniendo a los deudores que hagan entrega a los Síndicos de cuanto correspondía a la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento de tener por legítimos los pagos.

Igualmente hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha concedido el plazo de cincuenta días, que finaliza el día veintidós de julio próximo, para que los acreedores interesados en esta quiebra presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, debiendo hacerlo a los Síndicos nombrados.

Asimismo, en virtud de lo acordado en referida resolución, se convoca a Junta de acreedores por medio del presente para el examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de agosto del año actual, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que se interesan.

Dado en Burgos a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—3.022-E.

DAIMIEL

Don Manuel Blanco Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51 de 1969, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador de los Tribunales don José González de la Aleja y Fernández, en representación de doña Casimira Villanueva Cortés, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel Portuguesa Ruiz, hijo de Vicente y de Concepción, natural y vecino de Daimiel, cuyas circunstancias personales se desconocen, casado con doña Casimira Villanueva Cortés, el cual desapareció de esta ciudad al ser movilizado en la zona roja (guerra de Liberación) en el año 1937, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Daimiel a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Blanco Rodríguez.—El Secretario. 3.023-E. 1.ª 3-6-1969

LA CORUÑA

El Ilustrísimo señor don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hago público: Que instado por Jesús López López, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Rogelio López Morgade, de setenta y tres años de edad, natural de Monteagudo, municipio de Arteil-

jo, hijo de José y de Ramona, vecino del lugar de Germaña, parroquia de Santa María del Socorro, del puerto y villa de Cayón, de esta provincia, de donde se ausentó para de treinta años para la isla de Cuba, sin que desde esta fecha se volvieran a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—5.473-C. 1.ª 3-6-1969

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340-68 se siguen a instancia de don Diego Ibañez Gómez, representado por la Procuradora doña Eulalia Ruiz de Olavijo y Aragón, contra don Pedro Infantes Lobato y doña Ana Santiago Velasco, mayores de edad y vecinos de esta capital, calle López de Hoyos, número 353, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 500.000 pesetas, intereses y costas, para cuyos conceptos se fijó la suma de 150.000 pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Una tierra en Las Rozas (Madrid), en el kilómetro 7,200 de la carretera de Las Rozas a El Escorial, en el lugar denominado Viña Tapada, de tres mil novecientos veinte pies (diecinueve veintidós pies) y tres mil cuatrocientos diez metros cuadrados, que linda: Frente, Sudoeste, en línea de 53,60 metros, con terreno perdido, y, mediante el mismo, la carretera de Las Rozas a El Escorial; derecha, entrando, Sudeste, en cuatro líneas de 5,80, 23,70, 12,25 y 13 metros, finca de don Gregorio Rianza Velasco; izquierda, Noroeste, en líneas de 80,40 metros, la finca de donde se segrega, propiedad de don Ramón Muncharaz Vélez, y fondo, Noroeste, en dos líneas de 20,40 y 27,25 metros, con finca de don Gregorio Rianza Velasco. Sobre el descrito terreno se ha construido un hotel de nueva planta, con destino a vivienda unifamiliar, situado en el fondo Norte del terreno, con el fin de dejar una amplia zona destinada a jardín y juegos.

Tiene una orientación sensiblemente Norte-Sur. En la planta de cimientos y sótano existe una rampa y garaje y cuartos de calderas y agua caliente y leñera y planta baja, distribuida en comedor, salón-estar, vestíbulo, halla, pasillo, cocina-oficina, despensa, tres dormitorios principales y otro de servicio, aseo principal, otro aseo y otro más de servicio, vestíbulo de servicio y terraza. Tiene tres depósitos de capacidad de 700 litros. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Tiene fosa séptica y pozo de agua caliente, y linda, por todos sus aires, con el terreno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 780, libro 59 de Las Rozas, folio 236, finca número 4.343, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día treinta y uno de julio, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid, a veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—5.305-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Agustín Cifuentes Martín contra don Vicente Tortosa Jiménez, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado citar al expresado demandado señor Tortosa para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 6 de junio de 1969, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indeciso, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Vicente Tortosa Jiménez expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—5.543-C.

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Minimodel, S. A.», con domicilio social en esta capital, O'Donnell, número 47, ha dictado auto con esta fecha, acordando aprobar el convenio adoptado por la Junta general de acreedores celebrada en el mismo el día cinco de los corrientes, consistente en la quita del setenta por ciento del importe de los créditos ordinarios y el pago del treinta por ciento del importe de la totalidad de tales créditos ordinarios en un plazo máximo de dieciocho meses, pago garantizado personal y mancomunadamente por los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—5.548-C.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día diecinueve de julio próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca urbana:

Una casa, que radica en la calle de Lagunillas, de esta ciudad, demarcada con el número 27 moderno, 8 antiguo, de la manzana 95, 2.ª Consta de planta baja y piso principal. Linda: por la derecha, con la casa número 25 de la misma calle; por su izquierda, con la número 1 de la de Carrasco, y por su espalda, o fondo, con casa de la calle del Viento, de herederos de don Mariano Rey. Ocupa una superficie que mide ciento veinticinco metros setenta y siete decímetros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, que fué el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por don Pedro Merino Barroso contra finca especialmente hipotecada por don Francisco, doña Mercedes y señorita María Teresa Troughton Campos para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia. El Secretario.—5.174-C.

MANZANARES

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 73 de 1968 sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de culpa extracontractual (cuantía, 1.505.932 pesetas), promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Cayón, en nombre y representación de don Jacinto Fernández da Silva Pereira, mayor de edad, casado, funcionario público y vecino de Lisboa, contra doña Alicia Alvarez Gutiérrez y otros, por medio de la presente se emplaza por segunda y última vez al demandado don Adolfo Fayos Feuillerat, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, domiciliado en calle Martínez Izquierdo, número 3, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca en dichos autos, personándose en forma en los mismos, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado, don Adolfo Fayos Feuillerat, extendiendo y firmo la presente en Manzanares a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Enrique Alonso.—3.180-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia.

Por el presente edicto se notifica a don Alejandro Ballester Costa, cuyo actual pa-

radero se ignora, el cual tuvo su domicilio en Valencia, calle de Joaquín Costa, número 48, 13.ª, la sentencia pronunciada en autos 111 de 1969, de que se hará mención: cuya resolución, copiada en lo necesario, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias de don Amadeo Sáez Ballester, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Valencia, con domicilio en calle Pintor Stolz, 40, dirigido por el Letrado señor Giménez y representado por el Procurador don José Luis Zorua Villaseca, contra don Alejandro Ballester Costa, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Joaquín Costa, 48, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 1.001.946 pesetas, y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del demandado, don Alejandro Ballester Costa, y con su producto entero y cumplido pago al demandante, don Amadeo Sáez Ballester, de la cantidad de un millón mil novecientas cuarenta y seis pesetas, importe del capital reclamado más los intereses legales vencidos y que venzan, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita notificación personal por la parte ejecutante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Valencia, 17 de mayo de 1969.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—5.252-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1947, Gregorio Hernández García. (3.200).

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1964, Angel Iglesias Arias.—(3.198).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 347 de 1951, Alonso García López.—(3.197).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 535 de 1967, Gregorio Giménez Sintas.—(3.194).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1968, Enrique Pascual Boluda.—(3.193).

EDICTOS

Juzgados militares

John Hoare, desconociéndose su paradero, comparecerá en término de quince días ante el señor Juez, Teniente Coronel don Juan Lesmes Fuster, para recibirle declaración en expediente administrativo instruido por el Juzgado Permanente de Jefes y Oficiales de la Primera Región Aérea, en Quintana, 7, Madrid.—(3.202).